RESOLUCIÓN 04/784/10
DEL 8 DE JUNIO DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD 15/2010 ADQUISICION DE "ADQUISICION DE CORTADORA DE CESPED Y EXTINTÒRES" DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación referente al Llamado CD 15/2010 "Adquisición de Cortadora de Césped y Extintores", y;*

CONSIDERANDO:

Que, el tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa, conforme a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34 º.

Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 200.664 aprobado por Resolución Nº 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 83/2010, es por Gs. 50.000.000 (guaranies cinco millones), Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores".

Que, la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó via web en fecha 12/05/10 y Expediente Nº 310.071.

Que, el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación de la presente contratación es por "Items".

Que, las invitaciones fueron remitidas el 19/05/10 a las siguientes empresas: Emporio S.A.; Juan Crstóbal Romero Ferreira; Coinpsa; Ronald Hernán Guerrero Ovelar; Protección Industrial Paraguaya; Nilce del Carmen Barra Rodriguez; Regimiento 8 S.A.

Que, el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 27/05/10, cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, se presentaron las siguientes empresas: Merlin (Oferta Gs. 5.088.000); Extintores FIRE Master S.R.L. (Oferta Gs. 1.430.000); Electro - Mec (Oferta Gs. 1.860.000.

Que, el informe de evaluación de las ofertas presentadas se encuentra en el dictamen correspondiente.

Que, el resultado de la evaluación de las propuestas, obra en el dictamen del Comité de Evaluación

Que, por lo expuesto en el dictamen del Comité de Evaluación y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, al no cumplirse con lo establecido en la ***Ley Nº 2.051/03 en su Art. 34, inc. c)*** *que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

Que, considerando lo mencionado y que las ofertas mas ventajosas se ajusta perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose asi los principios de Economia y Eficiencia mencionados en el ***Art. 4º inc. "a"*** *de la* ***Ley Nº 2.051/03*** *que rezo: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado*

RESOLUCIÓN 04/784/10
DEL 8 DE JUNIO DE 2010

Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma ***FIRE MASTER*** *en el ítem 1 por un monto total de* ***Gs. 1.430.000 (guaraníes un millón cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.*** *A la firma* ***Electro – Mec*** *en el ítem 2 por un total de* ***Gs. 1.860.000 (guaraníes un millón ochocientos sesenta mil) IVA incluido.***

Con el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD 15/2010 "Adquisición de Cortadora de Césped y Extintores"*** *de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, a la* ***FIRE MASTER*** *en el ítem 1 por un monto total de* ***Gs. 1.430.000 (guaraníes un millón cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.*** *A la firma* ***Electro – Mec*** *en el ítem 2 por un total de* ***Gs. 1.860.000 (guaraníes un millón.***

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", Código Presupuestario 530.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General